



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00809787- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eduardo R. RIERA, Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María, Córdoba, solicita el Servicio de Capacitación en el Área de “Administración de Empresas Agropecuarias”, a cargo de la Ing. Agr. María Noel BUFFA.

Que se encuentra adjuntado a N° de Orden 15, el Programa y Cronograma propuesto.

Que el cobro por el servicio a brindar se realizará a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Directora del Departamento de Desarrollo Rural y la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Servicio de Capacitación solicitado por el Sr. Eduardo R. RIERA, Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María, Córdoba, para el dictado del SEMINARIO: “HERRAMIENTAS PARA EVALUAR INVERSIONES EN AGROEMPRESAS”, en el área de “Administración de Empresas Agropecuarias”, a cargo de la Ing. Agr. María Noel BUFFA – Leg. N° 44.255. Las fechas estimadas del mencionado Seminario/Taller son: 10, 11, 23, 24 y 30 de octubre de 2023, con modalidad presencial remota (virtual) por plataforma

meet, con una duración total de 40 horas, dirigido a: Profesionales vinculados a Empresas Agropecuarias, Ingenieros Agrónomos, Veterinarios y productores agropecuarios, con un cupo mínimo de 15 asistentes.

ORGANIZADORES:

- Sr. Eduardo R. RIERA, Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María, Córdoba.

DISERTANTE DE LA FCA:

- Ing. Agr. (Mgter.) María Noel BUFFA - Legajo N°: 44.255

La Sociedad Rural de Jesús María - CUIT N°: 33-54135099-9, abonará los honorarios profesionales por el dictado del curso a la mencionada docente, a través del Área Económica Financiera de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Extensión, Subsecretaría de Egresados y General. Cumplido, comuníquese a los interesados. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.